

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"	CODIGO: FT-SIG-017
	Secretaría de Hacienda Tesorería General Departamental	VERSION: 01
		FECHA: 28/09/2017



NOTIFICACION POR AVISO

EL TESORERO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus de sus atribuciones legales conferidas mediante Decreto 0325 de 2017, la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006.

HACE CONSTAR:

Dado que no ha sido posible notificar personalmente y correo certificado IntegralExpress, a la señora **INSUASTY BURBANO MAYRA JULETH**, Identificada con CC No.1.085.273.769, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el articulo 47 ley 1111 de 2006 y los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 del Decreto 019 de 2012 se procede a fijar en la página web de la Gobernación del Putumayo y en un lugar visible de la Administración Departamental, el aviso de notificación de la Resolución No. 2421 del 29 de Junio de 2018, por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo N° 2018-0383, con copia íntegra del acto administrativo en mención.

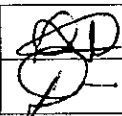
La notificación se entenderá surtida desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web.

Cordialmente,


NELSON ALEXANDER CORDOBA ARAUJO
Tesorero General Departamental

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la entrada principal de la Gobernación del Putumayo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de Diciembre de 2018, a las 8:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente acto administrativo se desfijará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fijación según lo indicado por el articulo 69 ley 1437 de 2011, El día 4 de Enero de 2018, siendo las 8:00 A.M.

Elaboró	Dana Valeria García Mora	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario	
Revisó	Doris Ortiz	Secretaría de Hacienda	Profesional de Apoyo	



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"		CODIGO: FT-SIG-017
	Secretaría de Hacienda Tesorería General Departamental		VERSION: 01
			FECHA: 28/09/2017



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Hacienda Departamental
Oficina de Tesorería



RESOLUCIÓN No 2421
Del 29 de Junio 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO

EL TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO En uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo 392 de la Ordenanza 195 de 1997, Decreto 0052 de 2007, la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo-oficina de Nómina, allegó a esta Despacho para cobro coactivo, documentos que conforman título ejecutivo complejo, tales como resolución N° 0914 del 12 de Marzo de 2018, por medio de la cual se ordena la devolución de salarios a funcionarios de planta de la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, entre ellos la señora INSUASTY BURBANO MAYRA JULIETH identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.085.273.769 la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 419.445) por concepto de mayor valor girado en la nómina de enero, pagada el 4 de Febrero de 2018.

Obligación que es clara, expresa y actualmente exigible a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, y a cargo de INSUASTY BURBANO MAYRA JULIETH, sumas que hasta la actualidad no han sido pagadas, motivo por el cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo contenido en el artículo 823 y siguientes del estatuto tributario para obtener su pago.

Que de conformidad con el artículo 488 del C.P.C., los actos administrativos citados anteriormente se encuentran debidamente ejecutoriados y por consiguiente prestan merito ejecutivo por jurisdicción coactiva de conformidad con el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y 828 del E.T.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento administrativo coactivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 392 de la Ordenanza 195 de 1997, Decreto 0052 de 2007, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva, a favor del Departamento de Putumayo y a cargo de INSUASTY BURBANO MAYRA JULIETH identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.085.273.769, la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 419.445) por concepto de mayor valor girado en la nómina de enero, más los intereses moratorios que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme a lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del E.T.N. más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: El pago deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, termino dentro del cual también podrá proponer excepciones a que haya lugar ante el Tesorero General del Departamento, de conformidad con los artículos 830 y 831 del E.T.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (+578) 4206600 • Fax: 4295196 • Página web: www.putumayo.gov.co



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"	CODIGO: FT-SIG-017
	Secretaría de Hacienda Tesorería General Departamental	VERSION: 01 FECHA: 28/09/2017



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

Secretaría de Hacienda Departamental
 Oficina de Tesorería



PARÁGRAFO: los pagos se deberán efectuar en la cuenta maestra de ahorros No 598-349777 del Banco BBVA a nombre de **Gobernación del Departamento del Putumayo**, y deberá hacer llegar el recibo de consignación a la Tesorería General del Departamento personalmente a o través del correo electrónico tesoreria@putumayo.gov.co para efectos de su legalización.

TERCERO: Notificar personalmente este mandamiento de pago al ejecutado(a), previa citación por correo certificado para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado se le notificará por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del E.T.N concordante con el artículo 565 y 569 del E.T.N.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALEXANDER CORDOBA ARAUJO
 Tesorero General del Departamento del Putumayo

Proyecto: Dana Valeria García Mora P.A.
 Revisó: Doris Amparo Ortiz Ordoñez P.U.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
 Conmutador (+578) 4206600 • Fax: 4295196 • Página web: www.putumayo.gov.co

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
 Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

